SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Contratación Directa N° 03/2015
"Adquisición de Insumos de Limpieza y Sanitarios para la SENATICs"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:30 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 03/2015** para la **"Adquisición de Insumos de Limpieza y Sanitarios para la SENATICs"**, con número **ID N° 296.677**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado. ----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 296.677.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1453/2015 afectando al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos" del Tipo de Presupuesto 2, Programa 004.----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Golden Trade S.R.L., Dicopar Distribuidora Comercial del Paraguay S.R.L., Casa Yasy S.A., H.D.G. Chiquito Comercial, El faro Industrial y Comercial S.R.L.----------*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 250/14 de fecha 31 de octubre de 2014, la máxima autoridad institucional conforma el Comité de Evaluación con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez, Director General Administración y Finanzas, la Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. Javier Quiñonez, Director de Gobierno Electrónico.*

No asiste la Abog. Giuliana Galli debido a que la misma se encuentra usufructuando sus vacaciones.----------

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha seis de julio del año dos mil quince, siendo las 08:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: Induclor S.R.L. y Melody de Lelia Ferreira de Stéfani.-----

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".*----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*----------

Descripción	***Induclor S.R.L.***	***Melody de Lelia Ferreira de Stéfani***
Formulario de Oferta.	*CUMPLE. Presenta oferta por Gs. 7.897.620.-*	*CUMPLE. Presenta oferta por Gs. 7.092.448*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*CUMPLE. Constancia de SIPE N° 1.356.667*	*CUMPLE. Constancia de SIPE N° 1.356.695*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*CUMPLE. DDJJ por un monto de Gs. 500.000.-*	*CUMPLE. DDJJ por un monto de Gs. 375.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*CUMPLE. Constancia de SIPE N° 356.667*	*CUMPLE. Constancia de SIPE N° 1.356.695*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:----------

Nº	***Nombre del Oferente***	***Monto de la Oferta en Gs.***
1	*Induclor S.R.L.*	***7.897.620***
2	*Melody de Lelia Ferreira de Stéfani*	***7.092.448***

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Fin.
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma Melody de Lelia Ferreira de Stéfani, cuyo resultado se detalla a continuación: ----------

A) Capacidad legal:

*I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE***

*II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE***

*III. Otros requisitos indicados en el **Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:

"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso

b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. Según informe de la Dirección de Gestión de Personas, no aparecen datos de la Sra. Lelia Ferreira de Stéfani en el SINARH.*

***B) Capacidad Técnica: NO APLICA.** No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

***C) Capacidad Financiera: NO APLICA.** No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

***D) Experiencia: NO APLICA.** No ha sido requerida en la Carta de Invitación*

a) Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*Cumple / No cumple*
a)Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple*

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

d)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*
*e)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*No aplica. La propietaria firmó la oferta*
f)Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple. Documento original activo en el SIPE*

Se constata que la firma Melody de Lelia Ferreira De Stéfani, cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... "----------

Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***Melody de Lelia Ferreira de Stéfani****, con RUC N° 1.872.096, por un monto de Gs.* ***7.092.448-*** *(Guaraníes siete millones noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), según el siguiente detalle: ----------*

Item	Cód. Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	U/M	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	47131618-001	Mopa Húmeda	*Bio*	*China*	Unidad	6	Unidad	15.730	94.380
2-	47121804-012	Balde Kit con equipo de Mopa Húmeda	Alkim	Brasil	Unidad	4	Kit	43.472	173.888
3-	14111704-001	Papel Higiénico para Dispenser	Melody	Nacional	Unidad	200	Rollo	12.430	4.486.000
4-	14111704-001	Papel Higiénico común	Box	Nacional	Unidad	240	Rollo	2.970	712.800
5-	14111705-001	Servilleta de Papel	Bambino	Nacional	Unidad	420	Paquete	2.409	1.011.780
6-	14111703-001	Toallas de Papel	PP	Nacional	Unidad	132	Rollo	19.800	2.613.600
							Precio Total:		**7.092.448**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanza
Secretaría Nacional de Tecnología
de la Información y Comunicación

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 12:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Lic. Mario Benítez
Dir. Gral.de Admin y Finanzas

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo

Lic. Javier Quiñonez
Director de Gobierno Electrónico

Sr. Benjamín Díaz
Director General de Gabinete

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MEMORANDUM DGP 129/2015

A: **Lic. Luis Carlos Gamarra,** Miembro Del C.E.O.
Comité de Evaluación de Ofertas

De: **Lic. Raquel Villalba,** Directora
Dirección de Gestión de Personas

Asunto: Informe sobre oferentes del Llamado a Licitación.

Fecha: 08/07/2015

Conforme al Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita informe sobre los oferentes del Llamado a Licitación de la Contratación Directa "Insumos de Limpieza y Sanitarios para la SENATICs" en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, cumplo en informar que en la consulta realizada a la base de datos del SINARH no se encontró datos en el sistema. Se anexa captura de pantalla.

Atentamente.

08/07/15

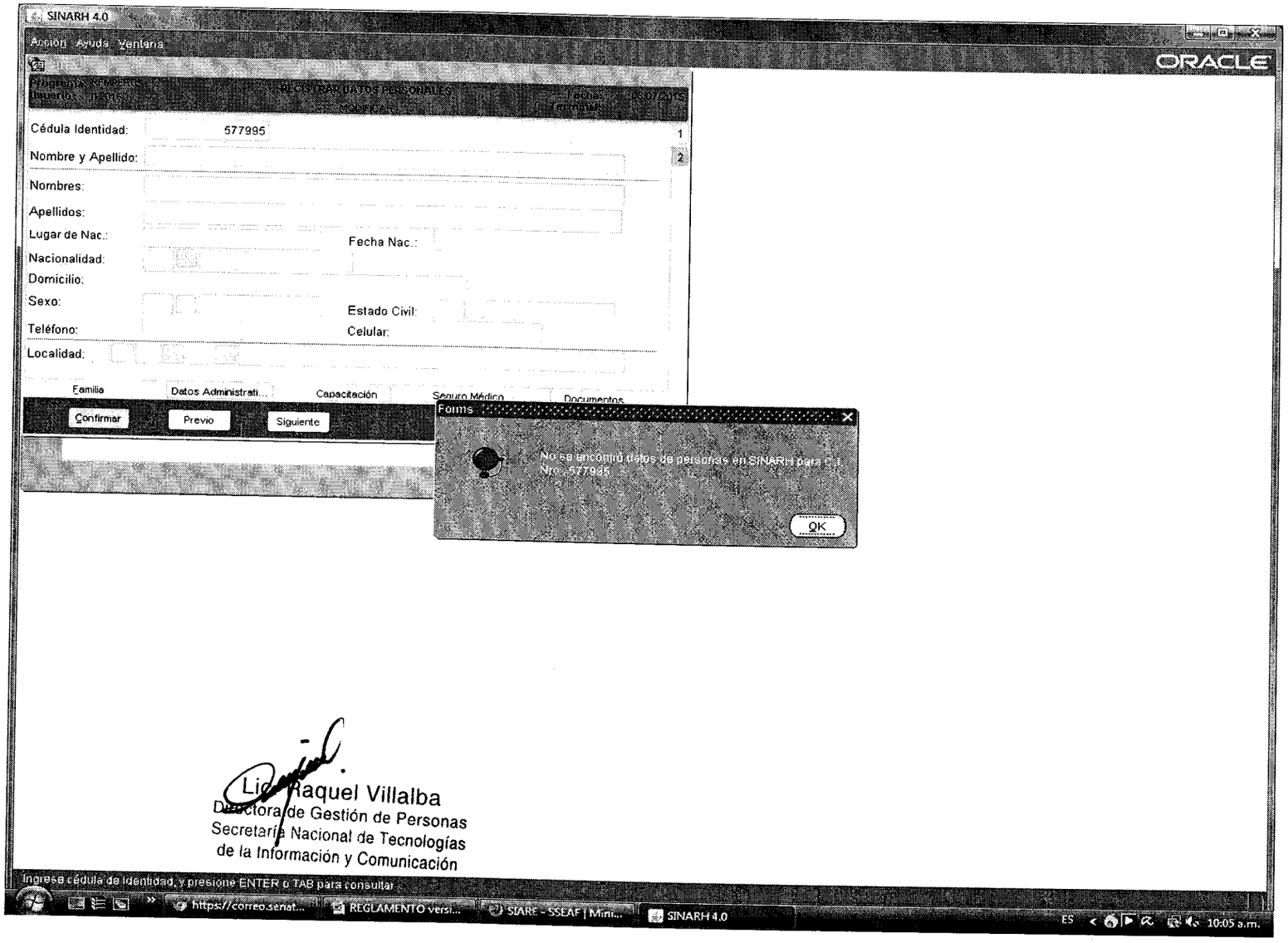

Lic. Raquel Villalba
Directora de Gestión de Personas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

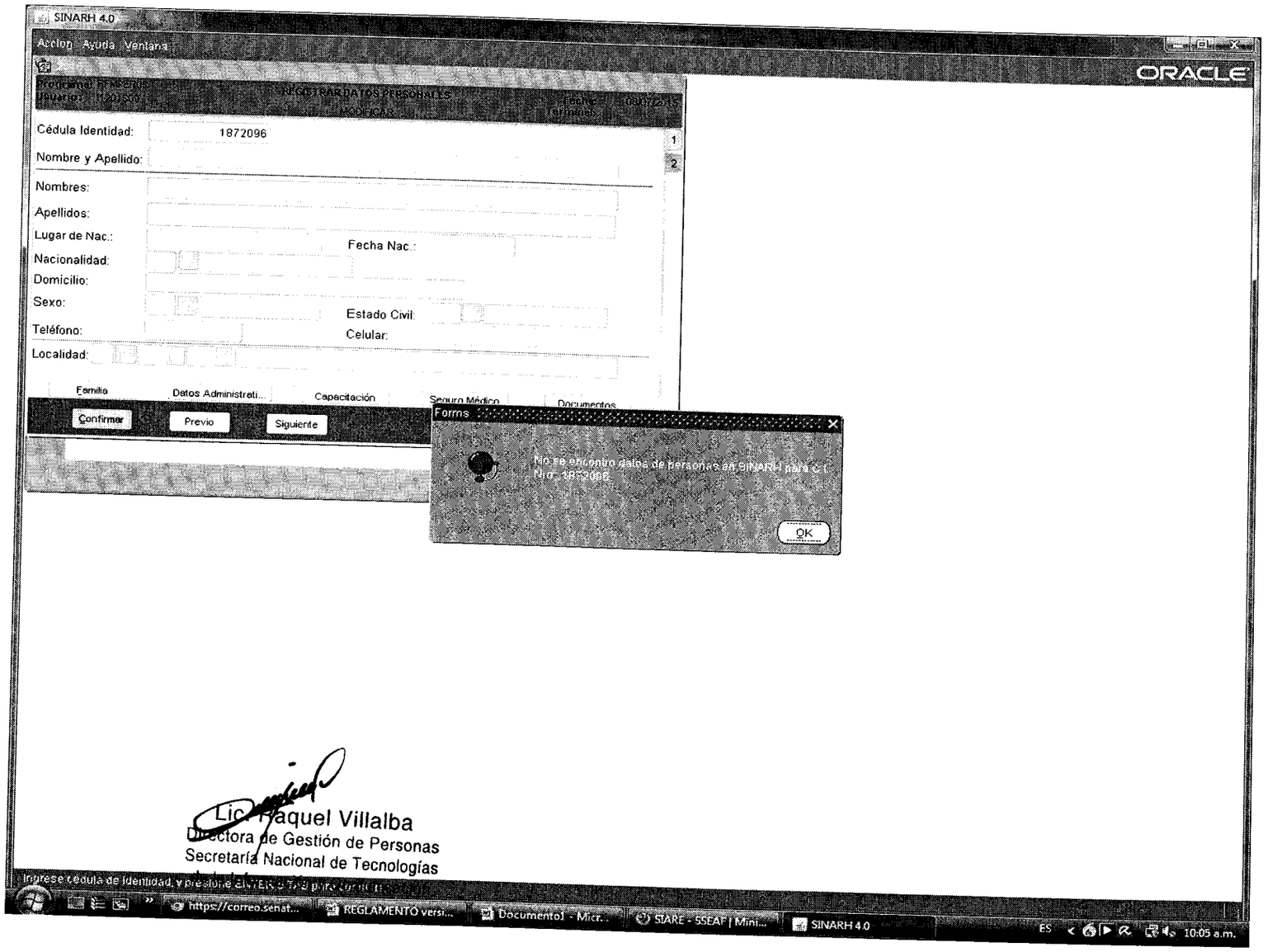

Lic. Raquel Villalba
Directora de Gestión de Personas
Secretaría Nacional de Tecnologías